



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2077

ARMENIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

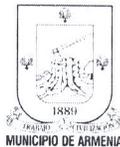
PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 101 DE NOVIEMBRE 07 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE REORGANIZA ADMINISTRATIVAMENTE EL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE”

(Pág. 2-5)



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy quince (15) de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No 101 de Noviembre siete (07) de 2017, el cual consta de tres (03) folios.

SANDRA MERCEDES HERRERA GONZALEZ
Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Quince (15) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 101 de Noviembre siete (07) de 2017, **“POR MEDIO DEL CUAL SE REORGANIZA ADMINISTRATIVAMENTE EL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE”** por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

CARLOS MARIO ÁLVAREZ MORALES
Alcalde



Proyecto: Lina M Carvajal S –Abogada Contratista
Revisó: Dra Sandra M Herrera G – Directora D.A.J.
Revisó: Dr Mauricio A Sossa G – Asesor Jurídico Despacho

R-AM-SGI-001 Versión 002
Fecha: 01/11/2017





Concejo de Armenia Q.

ACUERDO No. 101
Noviembre 7 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE REORGANIZA ADMINISTRATIVAMENTE EL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCION Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE”.

El Concejo de Armenia, Quindío En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 08 de 2014.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Confiéranse al Señor Alcalde del Municipio de Armenia, Quindío, facultades pro tempore para que en un término máximo de seis (06) meses, contados a partir del primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), expida los actos administrativos que se requieran para disponer la reorganización administrativa del Municipio de Armenia, en su nivel central.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al señor Alcalde de Armenia, Quindío, para que dentro del término conferido en el Artículo precedente, cree los siguientes cargos en la planta de personal del nivel central del Municipio de Armenia, previo proferimiento del acto administrativo correspondiente:

Denominación del empleo	Nivel Jerárquico	Código
Comandante	Profesional Universitario	203
Capitán	Asistencial	411
Subteniente	Asistencial	418

PARÁGRAFO: El señor Alcalde deberá realizar los ajustes y modificaciones correspondientes en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, con el fin de incluir los cargos antes mencionados.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Alcalde del Municipio de Armenia Quindío, para que dentro del término conferido en el Artículo Primero de este Acuerdo, expida el respectivo acto administrativo por medio del cual se ajusta y organiza la escala salarial del Municipio de Armenia, para los niveles jerárquicos: Asistencial, Técnico y Profesional.



Concejo de Armenia Q.

PARÁGRAFO: Cuando de la aplicación del ajuste de la escala salarial dé como resultado una cifra cuyos dos últimos dígitos sean diferentes de cero (0), se ajustará a la centena más próxima.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete (2017).

DIEGO FERNANDO TORRES VIZCAINO
Presidente

GERSON OBED PEÑA MUÑOZ
Primer Vicepresidente

JUAN DAVID CAICEDO GUACA
Segundo Vicepresidente

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General



Concejo de Armenia Q.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 101 de 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REORGANIZA ADMINISTRATIVAMENTE EL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCION Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE"**, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

OCTUBRE 25 DE 2017

SEGUNDO DEBATE

OCTUBRE 31 Y NOVIEMBRE 7 DE 2017

Armenia, Noviembre 7 de 2017


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Elaboró. Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa